Expediente: **243/15-I2**
Carátula: **AGUIRRE ROBERTO CESAR C/ ASOCIART S.A. ART Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **03/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20273643924 - EL GALGO S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - PICCINETTI, FANNY MIRTA-PERITO CONTADOR
20282229162 - ASOCIART S.A. A.R.T., -DEMANDADO
27202859998 - AGUIRRE, ROBERTO CESAR-ACTOR
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 243/15-I2

H105025830204

JUICIO: AGUIRRE ROBERTO CESAR c/ ASOCIART S.A. ART Y OTRO s/ COBRO DE PESOS- Expte. N°243/15-I2-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025.

Proveyendo la presentación de la letrada Rossana del Valle Barbieri:

1. Téngase presente la constancia de libre deuda alimentario y de Arca que se acompaña.

2. Atento a las constancias de la presente causa, en especial la resolución del 26/11/2024 y la dación en pago efectuada por el accionado en autos principales, cabe destacar:

A la letrada Barbieri se le reguló el importe de sus honorarios profesionales de primera y segunda instancia por la suma de $7.611.471,10

El 8% de aportes Ley 6059 ascienden a la suma de $608.917,68

El 10% de aportes Ley 6059 asciende a la suma de $761.147,11.

3. Aclarado lo anterior, corresponde librar orden de pago, a favor de la letrada Rossana del Valle Barbieri, CUIT 27-20285999-8, por la suma de **$7.002.553,42** en concepto de pago por honorarios profesionales regulados (monto que resulta una vez deducido el 8% de aportes ley 6059, art. 26 inc. "j").

4. A tales efectos, **FIRME LA PRESENTE** proceda Secretaría a LIBRAR OFICIO al BANCO MACRO SA - Sección Legales a fin de que de las sumas de dinero depositadas en la Cuenta Judicial N° 562209591830775 perteneciente a la presente causa:

I. Transfiera la suma de **$7.002.553,42** en concepto de honorarios profesionales a la cuenta en pesos del Banco Santander N° 069-024951/7, CBU 0720069488000002495172, Alias: MOZO.DISCO.GANCHO, siempre y cuando sea de titularidad de Rossana del Valle Barbieri, CUIT

27-20285999-8

II. Transfiera el monto de **$1.370.064,79** en concepto del 18% de aportes previsionales previsto por el art. 26, inc. "j" y "k" de Ley 6059, correspondiente a la letrada Rossana del Valle Barbieri, CUIT 27-20285999-8, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

5. Procedo a notificar la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. PMM243/15-I2

Actuación firmada en fecha 02/09/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.